



PERÚ

Ministerio
de Educación

Centro Vacacional
Huampani



Resolución de Gerencia General N° 0161-2012-CVH-GG

Huampani, 04 de diciembre del 2012

VISTO,

El Informe N° 041-2012-CVH-GA-CEP donde se solicita a la Gerencia General la aprobación de bases administrativas del Proceso de Selección de la Adjudicación Directa Selectiva N° 005-2012-CVH-CEP “ Adquisición de 01(una) Lavadora industrial para el Centro Vacacional Huampani”.

El Informe N° 092-2012-CVH-GG-PPTO de la Oficina de Presupuesto y Planificación donde se da aprobación y disponibilidad presupuestal.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Art. 26 de la Ley de Contrataciones del Estado y Art. 35 de su Reglamento aprobado por Decreto Legislativo N° 1017, se establece que las Bases de los procesos de selección serán aprobadas por el Titular de la Entidad, el mismo que podrá delegar expresamente y por escrito dicha función.

Que, la aprobación de las Bases debe ser por escrito, ya sea mediante resolución, acuerdo o algún otro documento en el que exprese de manera indubitable la voluntad de aprobación; asimismo, estas deberán contener todos los requisitos administrativos, especificaciones técnicas, plazos, valor referencial de conformidad con el Art. 38, 39 y 40 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

SE RESUELVE

Artículo Primero.- Aprobar de las bases Administrativas del Proceso de Selección de la Adjudicación Directa Selectiva N° 005-2012-CVH-CEP “Adquisición de 01(una) Lavadora industrial para el Centro Vacacional Huampani”.

Artículo Segundo.- Encargar al Comité Especial Permanente y continuar con la conducción, ejecución del Proceso de Selección de la Adjudicación Directa Selectiva N° 005-2012-CVH-CEP.

Artículo Tercero Publíquese la presente Resolución en el SEACE.

Regístrese y comuníquese.

CENTRO VACACIONAL HUAMPANI

RAFAEL PALMA FREIRE
GERENTE GENERAL